

**Dirección de Inocuidad de Alimentos y Bebidas**  
**División de Edificaciones, Equipos y Envases**

**Recaudos para Extensión de Uso de Envases, Empaques y/o Artículos Destinados a Estar en Contacto con Alimentos**

**Notas:**

- a) Toda la documentación debe ser escaneada en formato PDF y grabada en CD.
- b) Esta información debe ser consignada en la Taquilla Única del SACS, ubicada en la sede central.

N°	Recaudo	Descripción	Verificado
1	Formulario <b>Solicitud de Cambio en Registro Sanitario.</b> Opción Extensión de Uso de Envases o Empaques para Alimentos. <b>(Imagen en Formato PDF).</b>	Descargue y llene el Formulario emitido por el SACS, el cual se encuentra ubicado en la <b>Página WEB del SACS / Pestaña DIRECCIONES / Dirección de Inocuidad de Alimentos y Bebidas / Formularios – Planillas</b> , coloque firma del Representante Legal de la Empresa.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	Resultados de Análisis Vigentes Realizados en un Laboratorio Autorizado. <b>(Imagen de los resultados originales en Formato PDF).</b>	Anexe los Resultados de Análisis de Laboratorio vigentes correspondientes, de acuerdo al material objeto de la solicitud y de los alimentos a contener: 1) Para envases, empaques y artículos de material plástico: Norma Venezolana Fondonorma 3239:2004. Materiales y Artículos Plásticos a estar en contacto con alimentos. Determinación de Migración Global. 2) Para envases, empaques y artículos de papel, cartón y afines: Norma Venezolana Fondonorma 3450:2005. Materiales, envases y artículos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos. Determinación de Migración Global. 3) Para envases, empaques y artículos metálicos: Norma Venezolana Covenin 3665:2004. Envases metálicos a estar en contacto con alimentos. Determinación de Migración Global. Incluir análisis de migración Específica de Metales de acuerdo al punto 4.4. de esta norma. 4) Para envases de vidrio: Norma Venezolana Covenin 3828:2003. Envases de vidrio o cerámica (esmaltado o vitrificado) destinados a estar en contacto con alimentos. Determinación de la Migración Específica de Metales. 5) Para tapas con compuesto sellante: Norma Venezolana Covenin 3593:2000. Tapas con compuesto sellante para envases de alimentos. Determinación de Migración Global. 6) Para materiales de PVC. Norma Venezolana Covenin 3509:1999. Determinación cualitativa del contenido de monómero residual (MVCR) en artículos de policloruro de vinilo (PVC) destinados a estar en contacto con alimentos. 7) Para artículos de madera: Norma Venezolana Fondonorma 2624:2006. Palitos y cucharitas de madera para uso en helados.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

N°	Recaudo	Descripción	Verificado
3	Comprobante de Pago. <b>(Imagen en Formato PDF).</b> Por cada trámite realizado	Verifique el monto a cancelar de la tarifa vigente publicada en la <b>Página WEB del SACS / Tarifas / Nivel Central / Inocuidad de Alimentos y Bebidas</b> . Asimismo, los Pagos deben realizarse a <b>Nombre del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria</b> , de acuerdo a lo indicado en el link <b>“Para Cancelar Tarifas y Multas” / Datos Bancarios para Pagos de Tarifas y Multas</b> , publicada en la Página WEB del SACS.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

TAQUILLA UNICA DEL SACS RECIBIDO POR	DIVISIÓN VERIFICADO POR	DIRECCIÓN AUTORIZADO POR
Nombre: _____	Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Cargo: _____	Cargo: _____
Fecha: _____	Fecha: _____	Fecha: _____

FO.09-IAB-EEE-OPP-JULIO 2022